



Dies martis.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

En las porabes dho señores en este ajuntamiento
mas antiguos a quien se oia primero betar y
nombrar y no obstante la contradiccion de un
sus mds de los señores Alcaides dijeron que
mediante la oposicion que dho don Joan se opo-
ne al asiento y lugar dijeron que sin perju-
cio del senecal quedase a los señores desibor-
dado dho villa nombre dho don Joan capellan
o dho capellania; en virtud del sus dho nom-
bre por capellan de dho capellania o de dho don
de la fundacion de dho capellania que expresa
que a dho dho capellan. forastero nombra a dho
don Joan carrero boca pruviente de luino de la
villa de rodud en quien conuxen los par-
tes meritos y calidades necesarias para obte-
ner dho capellania y lo pruviente por tal
= el señor Fran pombetencia nombra por ca-
pellan de dho capellania a dho don Joan
carrero boca pruviente.

= y en este estado en este ajuntamiento
del señor don Alonso Carrero de spen Alcaide
provincial. de dho villa con los j bdo y s de
lejo le asiste a quien se terminalo por tal con
dho que nombra por capellan de dho capellania

